



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA

Informe N° 0140 -2014-OEFA/DS-IND

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Papelera Reyes S.A.C.
b.	Planta Industrial, Almacén o Unidad Productiva	Planta Callao
c.	Ubicación	Av. Néstor Gambeta 6693, Distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>
b.	Fecha	17 de setiembre de 2014			
c.	Objeto de la Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del administrado. - Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la empresa industrial en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados. - Verificar la subsanación de las observaciones realizadas en supervisiones anteriores y los mandatos establecidos por el OEFA de ser el caso. 			



¹ RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.

² **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

- a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.
- b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

- a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.
- b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Resolución 004-2013-OEFA/CD se estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental del Rubro Papel de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción - PRODUCE. Desde el 20 de febrero de 2013⁶.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
1.	Área de materia prima	8673958.02	268415.60	Lugar donde se almacena el papel reciclado en forma de pacas o fardos para la elaboración de papel reciclado; este lugar presenta piso de concreto y se encuentra a cielo abierto, cercano al taller de mantenimiento.
2.	Área de Acopio de Residuos Sólidos no peligrosos	8673904.53	268461.87	Lugar donde se acopia los residuos sólidos como plástico, papeles usados, cartones, cilindro metálico usado, madera, los cuales se encuentran ubicados sobre piso de concreto, paredes de concreto y sin techo, al costado del área de materia prima.
3.	Área de Acopio de Alambres usados	8673860.25	268443.12	Lugar donde se acopia alambres usados producto del desempacado de las pacas o fardos de papel reciclado, los cuales se encuentran ubicados sobre piso de concreto y a cielo abierto, cercano al área de acopio de residuos no peligrosos y al área de materia prima.
4.	Área de Acopio de Residuos peligrosos	8673861.19	268459.14	Lugar donde se acopia los residuos sólidos peligrosos como cilindros de metal vacíos, galoneras vacías de aceites usados, sobre parihuelas, colocados sobre piso de concreto, en un lugar a cielo abierto, al costado del tanque de agua y almacén de bobinas.
5.	Almacén de bobinas	8673862.02	268424.84	Instalación donde se almacena las bobinas de papel, generadas después del proceso de fabricación. Este lugar presenta piso de concreto y se encuentra techado, en un lugar cercano al área de acopio de residuos peligrosos, tanque de agua y al área de materia prima.



sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁶ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2013-OEFA/CD Determinan que el OEFA asume a partir del 9 de agosto, las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Rubro Papel de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del PRODUCE**

Artículo 1.- Determinar que a partir del 20 de febrero de 2013 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA asume las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Rubro Papel de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción - PRODUCE.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

6.	Taller de mantenimiento	8673992.87	268392.26	Instalación donde se ubican las herramientas, piezas y accesorios utilizados en las máquinas papeleras, caldero, etc. Esta instalación tiene piso y paredes de concreto, y se encuentra techada.
7.	Taller de mantenimiento de conversión	8673864.81	268487.53	Instalación donde se ubican las herramientas, piezas y accesorios utilizados en las máquinas papeleras para el proceso de conversión de papel. Este lugar presenta piso de concreto, techo de lona y madera, así como paredes de madera.
8.	Área de fabricación	8673916.72	268469.52	Instalación donde se encuentra situadas dos máquinas para la elaboración de bobinas de papel; estas máquinas se encuentran sobre piso de concreto en un lugar cercado y techado. El área de fabricación, se encuentra ubicado en un lugar cercano al área de preparación de pasta y PTAR.
9.	Área de conversión	8673893.87	268492.29	Instalación donde se encuentran situadas máquinas automáticas y semi automáticas (máquina rebobinadora Perini, PMC y Jumping), los cuales tienen la función de transformar las bobinas en rollos de papel higiénico, servilletas, etc. Dicha instalación se encuentra en un lugar cercado, con techo y presenta piso de concreto. El área de conversión, se encuentra ubicado al costado del área de fabricación.
10.	Área de productos terminados (papel higiénico)	8673918.04	268509.37	Instalación donde se encuentran acopiados paquetes de papel higiénico y servilletas a ser distribuidos o vendidos. Dicha instalación se encuentra en un lugar cercado, con techo y presenta piso de concreto. El área de productos terminados, se encuentra ubicado al costado del área de conversión.
11.	Zona de calderas	8673985.14	268439.34	Instalación donde se encuentran situados calderas de combustible a gas, utilizados para el secado en la elaboración del papel. Esta área se encuentra techada, presenta muros de concreto y rejas de metal, asimismo presenta piso de concreto. El área donde se ubica la zona de calderas, se encuentra frente al almacén de insumos.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

12.	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	8674003.44	268451.18	Lugar donde se encuentra instalada una estructura metálica, pozas de concreto, tubos y accesorios de conexión, entre otros elementos que componen la PTAR, la cual tiene la función de separar los residuos de papel (retazos de papel, plásticos, piedras, etc.) del efluente industrial producto de la elaboración del papel; este lugar presenta techo en parte de sus instalaciones, asimismo tiene piso de concreto y se encuentra, ubicado cerca del área de preparación de pasta.
13.	Área de preparación de pasta	8673987.70	268461.89	Lugar donde se encuentra instalada un tanque metálico, tubos y accesorios de conexión, entre otros elementos que componen el área de preparación de pasta, la cual tiene la función de preparar la pasta para la elaboración del papel; este lugar presenta techo, asimismo tiene piso de concreto y se encuentra, ubicado al costado de la PTAR.
14.	Almacén de insumos	8673995.94	268425.45	Instalación donde se almacenan los insumos químicos utilizados para la elaboración de papel; esta instalación se encuentra techada, presenta muros de concreto. El área donde se ubica almacén de insumos, se encuentra frente a la zona de calderas.

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.** Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Se observó residuos sólidos peligrosos (cilindros de metal vacíos de insumos químicos, galoneras vacías de aceites usados) situados sobre parihuelas en un lugar sin techo y sin cerco, al costado del almacén de bobinas y tanque de agua.
- Se observó cilindro de metal sin tapa y sin rotulo de identificación del tipo de residuo, con contenido de residuos sólidos no peligrosos (cascara de naranja, papel, botella de plástico, viruta de metal, entre otros), en el almacén de producto terminado y taller de maestranza.
- Se observó acopio de residuos de plásticos, papeles usados, cartones, cilindro metálico, madera, entremezclados en un lugar sin techo, con paredes y piso de concreto, al costado del área de materia prima.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VII. MUESTREO AMBIENTAL

Estaciones

N°	Puntos de Muestreo	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
			Norte	Este
1.	Punto EF-01	Muestra tomada del efluente industrial antes de la descarga al alcantarillado público. (Este punto se ubica en el sótano del área de fabricación)	8673900.40	268500.85

Resultados

Cabe resaltar que a la entrega de los resultados del monitoreo del efluente, tomado durante la supervisión, se elaborará un informe técnico complementario.

San Isidro, 13 OCT. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental